



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 005 DE 2024**

FECHA: 20 de septiembre de 2024

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala Alternativa Rectoría.

ASISTENTES

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Hernando Guerrero Amaya - Representante del Sector Docente.

Sr. Luis Martín Fajardo Gelves - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Luis Ernesto Téllez Mosquera - Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas - Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño - Director UISALUD.

AUSENTES

Profesor Gerardo Latorre Bayona - Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

INVITADOS

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

Ana Victoria Gómez - Asesora Jurídica UISALUD.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°004 de 2024.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Discusión Proyecto de Reglamento del Consejo de Dirección.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión a las 7:11 a.m., siendo presidida por el Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2024

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por sugerencia del Profesor Patiño Benavides, se modifica el orden del día. El nuevo orden del día queda así:

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°004 de 2024.
3. Discusión Proyecto de Reglamento del Consejo de Dirección.
4. Presentación Informe de Dirección.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

Verificado el quórum y aprobado el nuevo orden del día, se da inicio a la reunión.

2. CONSIDERACIÓN ACTA N°004 DE 2024.

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

3. DISCUSIÓN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

La Dra. Ana Victoria Gómez – Asesora Jurídica de la Unidad, informa que se realizaron todos los ajustes sugeridos en la sesión pasada y a continuación da lectura al Proyecto de Resolución del Reglamento del Consejo de Dirección (Anexo 1), el cual forma parte integral de la presente Acta.

El Dr. Patiño Benavides sugiere iniciar con un considerando referente al derecho fundamental a la salud y a que los usuarios de la Unidad son titulares y responsables de ese derecho.

Los miembros del Consejo de Dirección realizan observaciones de forma.

Una vez realizados los nuevos ajustes requeridos, se presentará nuevamente el documento, para aprobación en la próxima sesión del Consejo de Dirección.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

4. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección (Anexo 2), el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

4.1. Atenciones en Salud

- El equipo multidisciplinario para la prestación de servicios de salud de UISALUD está compuesto por profesionales en las áreas de medicina general, medicina especializada, odontología, enfermería, fisioterapia, nutrición, fonoaudiología, psicología, optometría, regencia de farmacia y por auxiliares de enfermería, quienes prestan sus servicios en planta a los afiliados de la Unidad en las diferentes actividades y estrategias de promoción de la salud, fomento de hábitos saludables y la atención integral incluyendo al paciente, cuidador y familia.
- Durante los meses de enero a agosto de 2024, se registraron 27.704 atenciones de servicios asistenciales en la planta de la Unidad, presentando un incremento del 22,5% frente al mismo período del año anterior. Las atenciones por medicina especializada representan el 28,8% (7.971) del total de atenciones, seguido de medicina general con el 23,3% (6.465 atenciones) y fisioterapia con el 17,7% (4.913 atenciones).

El Dr. Gómez Patiño comenta que teniendo en cuenta la alta demanda en el servicio de fisioterapia, se ampliaron a 12 horas los horarios de atención en planta, 7 a.m. a 7 p.m., así mismo, se remiten pacientes a una IPS externa.

- A cierre del mes de agosto de 2024, el número de atenciones en odontología fue de 3.525 (12,7% del total de atenciones), presentando un descenso del 14,4% (4.118 atenciones) y una alta inasistencia por parte de los usuarios.
- Durante el período de enero a agosto/24, en el servicio de fonoaudiología se registraron 1.146 atenciones, con un incremento mayor al 100% al compararlo con el año 2023 (23 atenciones).

El Dr. Gómez Patiño comenta que a partir del segundo semestre de 2023, se implementó el servicio de valoración y terapia neurocognitiva, el cual ha tenido gran acogida. Se apoya en un software neurocognitivo con opción para telerehabilitación – RehaCom, dirigido por una profesional en salud, y cuyo objetivo es realizar neurorehabilitación asistida a través de un computador, permitiendo al terapeuta evaluar y entrenar a usuarios con alteraciones en funciones específicas, remitidos de las

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2024

diferentes rutas de promoción y mantenimiento de la salud, así como de los profesionales tratantes. Actualmente no hay oferta de éste servicio en la ciudad.

- Psicología presentó 1.109 atenciones, con un incremento del 85,5% frente al período de enero a agosto de 2023 (598 atenciones), siendo un servicio también con alta acogida y se espera a futuro poder directamente en planta junto con psiquiatría, realizar todas las actividades correspondientes a salud mental.
- Optometría también es un servicio nuevo y a cierre del mes de agosto/24, registró 500 actividades (1,8% del total de atenciones), con un aumento mayor al 100%, frente al cierre del año 2023 (14 atenciones).
- A agosto 31/2024, las atenciones en medicina especializada (7.971) ocupan el primer lugar del total de atenciones en planta, con un incremento del 15,2% frente al año 2023. Las especialidades de dermatología, medicina familiar y medicina interna, registran el 50,2% de las citas atendidas por medicina especializada así:
 - ✓ Dermatología (18,3%), es la especialidad con mayor número de atenciones (1.455). Esta alta demanda está relacionada con la prevalencia de enfermedades dermatológicas comunes que requieren seguimiento regular, como alergias, acné, o condiciones crónicas de la piel, además de la detección temprana de cáncer de piel.
 - ✓ Medicina familiar (17,9%), con 1.425 atenciones, representa el 17,9% de las citas. La medicina familiar tiene un enfoque integral que abarca la atención continua y a largo plazo para individuos y familias. Este porcentaje elevado refleja la importancia de éste servicio como puerta de entrada para otros servicios especializados y su rol central en la atención primaria de la salud.
 - ✓ Medicina interna (14,0%) con 1.114 atenciones (14,0%), se posiciona como la tercera especialidad más solicitada. Esta especialidad se centra en el tratamiento de adultos con enfermedades crónicas o complejas, como diabetes, hipertensión o enfermedades cardiovasculares, lo que sugiere una alta prevalencia de estas condiciones entre la población atendida en UISALUD.
- El servicio de endocrinología (413 atenciones), no se ofrece en la planta de la Unidad, pero UISALUD administra la agenda, lo que garantiza la oportunidad en la prestación del servicio.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

- El servicio de cardiología en planta (222 atenciones), permite un mejor control de pacientes con patología cardiaca. Actualmente se ofrece durante 4 horas semanales.
- El servicio de cirugía general (12 atenciones), fue implementado en el mes de agosto/24.

La Profesora Ruíz Rodríguez pregunta qué criterios se tuvieron en cuenta, para incluir el servicio de cirugía general en planta.

El Dr. Gómez Patiño responde que los criterios que se tuvieron en cuenta fueron: falta de oferta de esta especialidad en la ciudad y garantizar la oportunidad en la atención.

- Al finalizar el mes de agosto/2024, el 75,3 de las atenciones (20.859), correspondió a promoción y mantenimiento de la salud, y el 24,7% (6.845) a atenciones asistenciales. Este comportamiento es atribuible a un mayor enfoque en la prevención y en la promoción de la salud por parte de UISALUD, así como a campañas más efectivas de educación y concientización para evitar enfermedades y fomentar estilos de vida saludables.

4.2. Citas Canceladas e Inasistidas

El Dr. Gómez Patiño comenta que una situación preocupante es la inasistencia a las citas por parte de los usuarios. Se han realizado estrategias educativas para mejorar ésta situación y de acuerdo a lo establecido en el reglamento de UISALUD, cuando se presenta una inasistencia a una cita, se genera un requerimiento pedagógico, el cuál es enviado en forma automática al correo electrónico registrado por el paciente en la base de datos de la Unidad, sin embargo, a agosto 31/2024 el número de citas inasistidas fue de 1.855 con un incremento del 11% frente a agosto 31/2023.

Las citas inasistidas no pueden ser reasignadas, lo que significa que una franja horaria estará desocupada, representando una pérdida de recursos para la Unidad.

Así mismo, la proporción de usuarios que cancelaron citas por diversas razones, aumentó en un 42,2%, pasando de 3.800 en el período de enero a agosto de 2023, a 5.404 en el mismo período del año 2024. Estas citas pueden ser reprogramadas, pero no siempre se logra.

La situación de inasistencia a citas, se concentra en un escaso número poblacional. Durante el período de enero a agosto de 2024, 663 usuarios registran inasistencia a 1 o 2



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

citas (44%), situación que de alguna manera es admisible, por imprevistos de última hora, sin embargo, 220 pacientes han incurrido en 1.039 inasistencias a citas así: 139 usuarios de 3 a 4 citas (25,3%), 73 usuarios de 5 a 9 citas (25%), 6 usuarios de 10 a 14 citas (3,7%) y 2 usuarios de 15 a 20 citas (2%).

Se les ha enviado un comunicado a estas personas, informándoles el número de inasistencias, algunas se presentan y se excusan, pero otras aunque se les escribe y se llaman no asisten. Desde hace aproximadamente 15 días, se está haciendo una campaña de medios, se van a publicar videos invitando a los usuarios a realizar un buen uso del servicio y a ser conscientes de los recursos que se están perdiendo, situación que impacta en los costos de la Unidad y afecta a todos los usuarios.

En lo que corresponde al servicio de fisioterapia, si una persona inasiste a dos citas de manera consecutiva, se le cancela el resto de las citas programadas, que por lo general son de 10 a 15 en una misma franja.

Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, que censuró el cobro o penalidad por inasistencia a citas, cada año se incrementa el número de citas canceladas e inasistidas.

El Profesor Guerrero Amaya sugiere que al igual que en el servicio de fisioterapia, después de cierto número de citas inasistidas, se suspenda por un tiempo, la programación de una nueva cita.

El Dr. Gómez Patiño responde que no es posible, porque se considera un obstáculo en el acceso al servicio de salud.

El Profesor Guerrero Amaya pregunta si entonces esa medida no está afectando el acceso al servicio de fisioterapia.

El Dr. Gómez Patiño responde que no, porque en el servicio de fisioterapia, se le informa al usuario que debido a su inasistencia a dos citas consecutivas, las demás programadas fueron canceladas, pero se le advierte que tiene la opción de reprogramarlas.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera que la campaña de medios es una buena estrategia, pero también es importante el apoyo de los representantes de los usuarios y la caracterización de esas inasistencias.

El Dr. Gómez Patiño considera importante que la asociación de usuarios y los miembros del Consejo de Dirección, apoyen el desarrollo de la campaña de medios, hacer un frente



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

común para replicar la información y recordarle a los afiliados la importancia de la asistencia a las citas, porque más que la cancelación oportuna, es fundamental que cuando un paciente solicita una cita, lo haga con la conciencia de que tiene una agenda programada y que va a hacer todo lo posible por asistir, puesto que las citas canceladas oportunamente dan la posibilidad de reagendarlas, pero no siempre se logra.

De enero a agosto de 2024, el 38% de las citas inasistidas por tipo de afiliado, corresponde a beneficiarios, el 35% a empleados incluidos administrativos y docentes, y 27% a pensionados.

Por grupos de edad, el mayor número de citas inasistidas se presenta en los usuarios de 19 a 44 años, seguido por el grupo de mayores de 75 años, principalmente mujeres.

El Dr. Gómez Patiño comenta cuáles son los mecanismos para recordar las citas a los usuarios: 1) En el momento que se asigna la cita se genera un mensaje con la fecha y hora de la cita; 2) El día de la cita a las 5 a.m., se envía un mensaje automático con todas las citas programadas; y 3) En las especialidades de nefrología, endocrinología y cardiología se hace un recordatorio de manera telefónica.

El Profesor Guerrero Amaya sugiere que se envíe además una cita de calendario al correo institucional, con la opción de decir si el usuario asistirá o no a la cita y que le quede registrada en su calendario. Es un formato ICS que permite importar y exportar entradas de calendario entre diferentes plataformas.

El Dr. Gómez Patiño responde que se programará con los ingenieros de sistemas para evaluar su implementación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Dra. Ana Victoria Gómez realizó un análisis de las acciones que se pueden llegar a implementar, de acuerdo al marco legal aplicable a la Unidad, concluyendo que:

- ✓ Por regla general, está prohibido el cobro de cualquier tipo de multas a los cotizantes y beneficiarios cuando se trate de citas médicas programadas sean de medicina general o especializada, incluyendo medicina alternativa.
- ✓ Contrario sensu, no está prohibido el cobro de cualquier tipo de multas a los cotizantes y beneficiarios de los regímenes contributivo y subsidiado, cuando se trate de citas odontológicas u otros servicios de salud requeridos, incluyendo: ayudas o exámenes diagnósticos, terapias y actividades de promoción y prevención.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

- ✓ Las sanciones no cobijadas por la prohibición de que trata el artículo 55 de la Ley 1438 de 2011 serán aquellas previstas en los artículos 5° y 97 de la Resolución 5261 de 1994, y, su aplicación deberá hacerse acorde con el principio del debido proceso.
- ✓ Finalmente, es preciso indicar que independientemente del tipo de sanción por incumplimiento (sea pedagógica o multa), conforme a lo expuesto, estas no podrán convertirse en una barrera de acceso al servicio de salud para los usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del Consejo de Dirección acuerdan por unanimidad, que por ahora se realizará la campaña de medios y en tres meses se evaluará su impacto, para determinar si es necesario aplicar otras estrategias.

4.3. Ejecución Presupuestal a Agosto 31 de 2024

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2024, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°086 de diciembre 15 de 2023, por valor de \$31.180,1 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2024, ha sido adicionado en \$5.711,8 millones, por concepto de saldo fiscal y liquidación de reservas de la vigencia 2023, proyección aportes al Plan de Beneficios y Plan Adicional de Beneficios, y proyección de rendimientos financieros año 2024; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$36.891,9 millones, que comparado con el presupuesto definitivo a diciembre 31 de 2023, presenta un incremento del 4,2%.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, que garantiza la atención a través de la red de prestadores; 9702 Prestador, que garantiza el funcionamiento de la IPS propia; 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, que garantiza la atención de las enfermedades de alto costo y soporta la atención de los programas médico preventivos, y se alimenta con el 50% de los rendimientos financieros del Fondo de Reserva Recursos UIS y Recursos Propios; 9704 Reserva Recursos UIS, se alimenta con el aporte del 1% que realiza la Universidad sobre las nóminas de empleados y pensionados de la UIS con cargo al rubro de Bienestar Universitario; y 9705 Reserva Recursos Propios, se alimenta con el aporte del 0,5% que traslada la Unidad sobre las nóminas de empleados y pensionados UIS y el 0,5% adicional que aportan los afiliados empleados al Fondo de Reserva.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

- A agosto 31/24, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$28.462,6 millones (77,2%), que comparado con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 7%, en el valor ejecutado.
- El rubro de venta de servicios UISALUD que comprende el recaudo de aportes para salud que realiza la Universidad, empleados y pensionados afiliados a UISALUD, así como los ingresos por concepto de cuotas asistenciales, afiliaciones, servicios prestados a los usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud-RUSS, recobros a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, descuentos financieros, y los ingresos por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores (En el marco del parágrafo del artículo 165 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" son transferidos directamente a UISALUD desde el último trimestre del año 2023), presentó una ejecución del 67,5% (\$17.124,7 millones) y un incremento del 18,7% frente al año inmediatamente anterior.

El Dr. Gómez Patiño comenta que por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores al 31 de agosto / 24, se han recibido \$783,4 millones.

- En otros servicios se han ejecutado \$178,4 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continua trasladando los aportes en forma errada. Estos recursos no hacían parte de los ingresos efectivos de la Unidad, en tal sentido, desde el área contable en el mes de abril/2024, se realizó el ajuste en el sistema de información, a efectos de no registrar en presupuesto estos ingresos, haciendo la devolución del dinero como una operación de tesorería

Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad, por lo tanto, después de un sinnúmero de oficios radicados como derechos de petición, ante la no respuesta de COLPENSIONES y de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de establecer medidas de cobro coactivo, se dictaron por parte de la vicerrectoría administrativa de la UIS, resoluciones de reconocimiento de deuda y cobro coactivo por un valor total de \$273,7 millones, de los cuales a la fecha se ha recibido un abono por \$24,4 millones. En reunión realizada durante el mes de mayo/24, entre la Subdirectora Administrativa y

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2024

Financiera y la Asesora Jurídica de la Unidad, con la persona encargada del área de pensiones de COLPENSIONES, se llegaron a algunos acuerdos y se definió entre otras condiciones, que previo al traslado de los aportes por parte de ellos, se hará una validación mensual de la base de datos de UISALUD, evitando así los errores que se vienen presentando, sin embargo persisten los inadecuados traslados de aportes.

- A cierre del mes de agosto de 2024, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$4.276,4 millones (84,3%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia un incremento del 3,4%, teniendo en cuenta que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2023), por recaudo facturación de aportes al Plan Adicional de Beneficios a pensionados y servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud –RUSS, así como reintegros. A agosto 31/24, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$154,2 millones.
- Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Este fondo que fue creado según Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS, con destino a cubrir una eventual condena que obligue a la Unidad a pagar la diferencia entre 1 punto porcentual que se viene girando y el 1.5% reclamado por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud. Este Fondo recibe el 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, que a cierre del mes de agosto de 2024, presenta una ejecución de \$294,1 millones, de los cuales \$1,3 millones corresponden a rendimientos financieros.
- Al finalizar el mes de agosto de 2024, el presupuesto de egresos de la Unidad, registró una ejecución del 61,4% (\$22.660,2 millones, incluyendo transferencias corrientes, cuya ejecución se realiza desde el mes de noviembre/2018, sin afectar el gasto), que comparado con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 25,8% en el valor ejecutado, en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

- En el rubro de servicios personales, el Fondo 12 registra una ejecución presupuestal del 51% (\$3.114 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (66,7%), en razón a que la prima de navidad y las cesantías del personal de nómina (general, provisional y temporal), se ejecutan durante el cuarto trimestre del año. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia una disminución del 3,9% (\$125,3 millones), en consideración a las consultorías ejecutadas durante el año 2023. Además de lo anterior, este rubro presupuestal soporta los honorarios asociados al proyecto enmarcado en el plan de gestión: "Conformación de los expedientes electrónicos de las historias clínicas de UISALUD. Fase II".
- El rubro de gastos generales registró un descenso del 22,7% (\$101,3 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2023, teniendo en cuenta la disminución de algunos gastos como el plan de mantenimiento realizado en la vigencia 2023, que para el año 2024 su inversión fue menor.
- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 61,9% (\$16.058,6 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 55,3% (\$5.720,7 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación hospitalaria, atención de eventos de alto costo, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales.

El Dr. Gómez Patiño indica que de una parte como lo comentó en sesiones anteriores, un aspecto que influyó en el incremento de éste rubro, fue la disminución de las reservas presupuestales. En años anteriores las órdenes para servicios médico asistenciales que se emitían a cierre de año, al tener una vigencia de hasta 60 días, podían ser utilizadas hasta el mes de febrero del siguiente año, con lo cual se ejecutaba el presupuesto de la vigencia anterior, en reserva presupuestal, pero esto dificultaba la pronta liquidación de los contratos, por lo tanto, de acuerdo a la parametrización del sistema de información asistencial, las órdenes emitidas a cierre del año 2023, tuvieron validez hasta el 30 de diciembre/23, de modo tal que ningún usuario con una autorización del año anterior, puede acceder a servicios durante el año 2024, no obstante, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias de la actual vigencia.

De otro lado, se ha tenido una radicación de la facturación con una mayor oportunidad por parte de los prestadores, teniendo en cuenta las actualizaciones que han tenido que

CONSEJO DE DIRECCIÓN
ACTA No. 005 DE 2024

realizar en sus sistemas de información para la validación que hará el Ministerio de la facturación emitida, previa a la radicación de cuentas ante los aseguradores.

Otro aspecto que impacta, es el incremento significativo en los egresos de pacientes de alto costo y de larga estancia hospitalaria.

- En adquisición de bienes, el rubro de mayor representación es medicamentos. A agosto 31/24 se han ejecutado \$5.453,1 millones (85,4% del presupuesto definitivo), y se registra un aumento del 31,1% (\$1.248,7 millones), pues debido al desabastecimiento que se presenta de algunos productos en el mercado, en particular insulinas y medicamentos neuropsiquiátricos, se han adelantado compras para 2 o 3 meses, que de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, permitan mantener un stock de inventario que satisfaga de manera oportuna la demanda y garantice la prestación del servicio.
- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A agosto 31/24 se han ejecutado \$9.942,6 millones (53,7% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.
- A agosto 31 de 2024, se han cancelado \$507,7 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad de los meses de agosto a diciembre/23 y enero a junio/24, presentando un incremento del 35,9% (\$175,2 millones), frente al mismo período del año 2023. Las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.
- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$4.104,8 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica se ejecutan presupuestalmente, sin erogación del gasto, con destino a recursos de inversión. Este proceso se realiza al cierre de mes, de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante los meses de enero a agosto de 2024, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$5.063,9 millones, que comparado con el mismo período del año 2023 (\$3.813,5 millones), presenta un incremento del 32,8%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; y 5) Desabastecimiento de medicamentos – Mayor costo de las moléculas sustitutas.

- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 6,3% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2023, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 11,2% (\$59,2 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.
- En el grupo de medicamentos de alto costo, se registró un incremento del 80,4% (\$550,3 millones), frente al año 2023, debido al aumento de medicamentos para quimioterapia, medicamentos inmunomoduladores para el manejo de patologías que corresponden a enfermedades autoinmunes, como artritis reumatoidea, esclerosis múltiple, entre otras y medicamentos antivirales. En este momento hay un paciente en tratamiento de Hepatitis C.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 12,8% (\$47,2 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.
- El rubro de inversión registra una ejecución presupuestal del 26,8% (\$49,3 millones), de los cuales el 57% corresponde a licencias de software, el 24,4% a equipo de cómputo, el 10,7% a muebles y enseres, el 6,8% a equipo audiovisual, y el 1% a montaje e instalaciones.

4.4. Tesorería.

- A agosto 31 de 2024, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$66.163,1 millones, que al compararse con el valor



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 108,9%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la disminución del 56,3% en el efectivo y 72,4% en el Fondo Asegurador, corresponde al traslado de dineros a la operación y a la distribución de algunos recursos a los Fondos de Reserva.

- La rentabilidad promedio EA del portafolio de inversiones de UISALUD, es del 13,5%.

4.5. Resolución N°0095060 de Agosto 13 de 2024 de la ADRES.

El día 20 de agosto de 2024, la Universidad recibió una notificación electrónica, correspondiente a la Resolución N°0095060 de agosto 13 de 2024 (Ver Anexo 3), por la cual se determina una obligación de la Universidad Industrial de Santander - UIS, a favor de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES – y se dictan otras disposiciones.

En dicha Resolución, la ADRES declara a la UIS como deudora del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, por \$1.570 millones, por concepto de capital de los recursos no girados por el aporte solidario del período de recaudo comprendido de agosto/2017 a diciembre/2023, según artículo 204 de la Ley 100/1993, el parágrafo del artículo 2.3.2.1.8 del Decreto 780/2016 y demás normas que lo adicionan, modifican y/o sustituyan, igual que lo definido en el Concepto N°2460 de agosto 23/2024 emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado.

Así mismo, indica que sobre ese valor se debe incluir el monto de los intereses moratorios teniendo como referencia la tasa establecida para los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, actualizado a la fecha en la cual se realice el pago.

El Dr. Gómez Patiño comenta que como se ha indicado en sesiones anteriores, ese cobro corresponde al 0,5% adicional reclamado por la ADRES, por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud, pues después de una amplia evaluación por parte de la Oficina Jurídica de la UIS, en la cual se consideró que el concepto emitido por parte del Consejo de Estado, en el cual se planteó que las Universidades no debían aportar el 1% sino el 1.5% a la ADRES de los aportes de los pensionados, es discutible, por lo tanto, la Universidad decidió no



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

CONSEJO DE DIRECCIÓN **ACTA No. 005 DE 2024**

generar el pago solicitado y radicó una demanda ante el Contenciosos Administrativo, contra la norma que obliga a hacer este aporte.

En este momento, excepto la UIS, las demás universidades que administran su propio sistema de seguridad social en salud, están trasladando al ADRES, el 0.5% adicional reclamado por concepto de fondo de solidaridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 2 de septiembre de 2024, la Universidad interpuso recurso de reposición contra la Resolución N°0095060 de la ADRES (Ver Anexo 4), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Falta de competencia de la ADRES para la expedición del acto administrativo de determinación de la obligación a cargo de la Universidad Industrial de Santander.
- Ausencia de fundamento legal para el cobro pretendido por la ADRES a la UIS.
- Prescripción del cobro de aportes pensionales.

4.6. Cobro a COLPENSIONES – Resolución de Rectoría N°1028 de 2023.

Mediante la Resolución de Rectoría N° 1028 del 19 de julio/2023 fue determinada una obligación a favor de la UIS y a cargo de COLPENSIONES, por valor de \$242,2 millones correspondiente a aportes obligatorios en salud que la entidad deudora descontó de la mesada pensional de cada uno de los afiliados mencionados en la parte motiva de esa resolución y que debió girar a UISALUD siendo estos pensionados afiliados como cotizantes al sistema universitario de salud en su calidad de pensionados de COLPENSIONES.

El 4 de septiembre/2023 COLPENSIONES presentó escrito con referencia «Excepciones contra la Resolución N°1028 del 19 de julio/2023, por medio del cual se libra mandamiento de pago» a través del cual efectúa algunas precisiones y objeciones sobre el concepto cobrado por la UIS en dicha resolución.

El referido recurso de reposición fue resuelto mediante la Resolución de Rectoría N°1568 del 24 de octubre/2023 que lo rechazó por extemporáneo.

Así las cosas y teniendo en cuenta que los referidos actos administrativos no fueron demandados ante la jurisdicción contenciosa administrativa en el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho gozan de presunción de legalidad sin dejar de lado



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 005 DE 2024

que, a la fecha, el referido medio de control ha caducado. Por ende, el Vicerrector Administrativo de la UIS iniciará el respectivo proceso de cobro coactivo administrativo en contra de COLPENSIONES, por \$242,2 millones y sus correspondientes intereses.

4.7. Reunión MINEDUCACIÓN Septiembre 18 de 2024.

El Ministerio de Educación, por medio del Viceministro de Educación superior en el marco del “Acta final de acuerdo y desacuerdo de negociación colectiva 2023 del pliego de solicitudes de las organizaciones sindicales nacionales de servidores públicos”, convocó reunión el día 18 de septiembre/24 con el objetivo de analizar la situación de financiación de las unidades de salud universitarias para acceder a los beneficios del sistema general de salud en igualdad de condiciones con los otros actores similares, así como los requerimientos efectuados por la Superintendencia Nacional de Salud. En la reunión se contó con participación de Representantes del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Supersalud, ADRES, Asociación de Profesores Universitarios – ASPU, SINTRAUNICOL y Directores del Sistema Universitario de Salud.

En consideración a la manifestación expresa de los delegados de la SUPERSALUD y el ADRES, que las actuaciones de los organismos que representan, se dan en marco normativo vigente, se acordó que el Ministerio de Salud y Protección Social, evaluaría los siguientes puntos:

1. Reglamentación de los recobros a favor de las Unidades de Salud de las Universidades.
2. Reconocimiento de los tratamientos de alto costo.
3. Evaluar el porcentaje transferido al ADRES, por concepto aporte de solidaridad de los pensionados.
4. Reconocimiento económico a la inversión realizada por las Unidad de Salud de las Universidades, por concepto de atención de los casos COVID – 19 y sus posteriores secuelas.
5. Consideración para la implementación de procesos y trámites diferenciales a las Unidades de Salud de las IES, las cuales no son Empresas Promotoras de Salud – EPS.
6. Intervención especial de inspección, vigilancia y control a la Caja de Previsión Social de Cartagena.

En particular sobre el punto 6, los delegados de la SUPERSALUD precisaron que la Entidad ejerce solamente la inspección y vigilancia sobre el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, respecto al control, lo debe atender otro órgano estatal, que a la fecha no está preciso en la normatividad vigente.



UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

CONSEJO DE DIRECCIÓN

ACTA No. 005 DE 2024

5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN

El Profesor Guerrero Amaya comenta que recibió algunas inquietudes respecto al proceso de afiliación a UISALUD. Un profesor recién vinculado a la Universidad, estuvo un mes o más sin afiliarse a la Unidad, porque no sabía cuál era el trámite correspondiente.

El Dr. Gómez Patiño responde que en ese caso en particular, hubo una dificultad en el mes de enero/2024, pues al consultar en el ADRES, aparecía que estaba afiliado al SGSSS, por lo tanto, para evitar el riesgo de multiafiliación, se le solicitó presentar un certificado de afiliación.

De otro lado, la División de Talento Humano realiza una jornada de inducción en la que participan todos los estamentos, pero algunos empleados no asisten, por lo tanto, es responsabilidad de UISALUD abordarlos desde otra vía. Es fundamental realizar una campaña de mercadeo y presentación de la Unidad.

La Profesora Ruíz Rodríguez considera importante hacer énfasis en los beneficios que ofrece UISALUD y la calidad en la prestación de sus servicios.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

No se presentó.

Siendo las 10:10 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.

GONZALO ALBERTO PATIÑO BENAVIDES
Presidente Consejo de Dirección

ADRIANA ARENAS S.
Secretaria Consejo Dirección